

Expediente: 06/2000/0145.  
Nombre: Francisco León Mosqueda.  
Localidad: Huelva.  
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 06/2000/00542.  
Nombre: José Gutiérrez Bravo.  
Localidad: Palos de la Frontera.  
Comisión: 30.3.00.

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponerse en el plazo de cinco días desde la presente publicación recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 8 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el plazo de que disponen para presentación de los documentos que dan derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.*

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por quince días el plazo para la presentación de los documentos exigibles para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y Comisión en la que se adopta la concesión de dicho plazo.

Expediente: 2689/99.  
Nombre: José Almanza Cantón.  
Localidad: Rociana del Condado.  
Comisión: 20.1.00.

Expediente: 1691/99.  
Nombre: Juan Miguel Parra Faneca.  
Localidad: Isla Cristina.  
Comisión: 20.1.00.

Expediente: 2792/98.  
Nombre: Juan José Carbonell.  
Localidad: Gibraleón.  
Comisión: 13.4.00.

Haciéndoles saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio, para la presentación de los documentos económicos correspondientes a la declaración de renta de los años 97 y 98 (art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Huelva, 8 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.*

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expediente: 2670/99.  
Nombre: Antonio García Navarro.  
Localidad: Huelva.  
Artículo: Art. 14.2.

Expediente: 2684/99.  
Nombre: Antonio García Navarro.  
Localidad: Huelva.  
Artículo: Art. 14.2.

Expediente: 2960/99.  
Nombre: José F. Gómez Martín.  
Localidad: Huelva.  
Artículo: Art. 14.

Expediente: 3270/99.  
Nombre: José Alfaro Mezquita.  
Localidad: Huelva.  
Artículo: Art. 14.2.

Expediente: 3372/99.  
Nombre: Ramón Molina Maestre.  
Localidad: Gibraleón.  
Artículo: Art. 14.2.

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponerse en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 8 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los actos de trámite y resoluciones, relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan las resoluciones y actos de trámite adoptados en el expediente sancionador que se les sigue, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sito en planta 2.<sup>a</sup> del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles que el plazo para la interposición de alegaciones o recursos, en su caso, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

EXPT.E.	TITULAR	DOMICILIO	ACTO
MA-113-99-M	JOSE LUIS GOMEZ RUIZ	PZA.TUTTI FRUTI, BAR TUFFO'S NERJA	NOTIF.CAMBIO INSTRUCTOR
MA-71-00-M	AUTOMATICOS DIESEL, S.L.	CHICO DEL MATADERO, S/N	INICIO
MA-19-00-M	BRENDA OLDLAND LEABEATER	ORQUIDEA, 3, FUENGIROLA. MALAGA	INICIO
MA-83-2000-M	MARFUENG, S.L.	HEROES DE SOSTOA, Nº 71, 2, MALAGA	INICIO
MA-98053-EP	RODRIGO CORRALES GOMEZ	PZA.TUTTI FRUTTI (PUB THEBAS) NERJA. MALAGA	TASAS
MA-121-99-M	ANDRÉS CANOVAS OCAÑA	ESCULTOR PACO PALMA,18,6º C	RESOLUCION
MA-154-98-M	DEGRI, S.L.	ARMENGUAL DE LA MOTA, 41,MALAGA	TASAS
MA-98204-EP	GLORIA OLIVA TORRES	ENCINA, S/N URB. SITIO CALAHONDA,MIJAS	TASAS
MA-47-00-M	ALECTRON, S.L.	PEPE SANTIAGO, 11 MALAGA	INICIO
MA-99166-EP	HELENA WINIFRED PEREZ REILLY	ARIAS MALDONADO,ED EVEREST,5 APTO.4 D MARBELLA	RESOLUCION
MA-99203-EP	SILVIA MORENO MARIN	AVDA.MAYORAZGO BL.ALMERIA,3º B, MARBELLA	RESOLUCION
MA-98283-EP	JESUS ROMAN SANTIAGO LEIVA	LOS GERANIOS, VILLA FLORIDA.. FUENGIROLA.MALAGA	TASAS
MA-98322-EP	JESUS ROMAN SANTIAGO LEIVA	LOS GERANIOS, VILLA FLORIDA.. FUENGIROLA.MALAGA	TASAS
MA-99198-EP	MANUEL CLAROS RIOS	RAFAEL GIERRA. 7. 3º FUENGIROLA.MALAGA	INICIO
MA-13-00-M	JUDECA, S.L.	DANIEL DAFOE, Nº2, MALAGA	INICIO
MA-100-00-M	RECREATIVOS VALERO, S.L.	PASEO DE LOS TILOS, 39, MALAGA	INICIO
MA-167-99-M	BAR EL MENU DE ANA	LOPE DE MENA, 17 SAN PEDRO DE ALCANTARA	RESOLUCION
MA-99225-EP	VIRGINIA POLO SANCHEZ	SAN VALENTÍN, S/N. RINCON DE LA VICTORIA	RESOLUCION
MA-49-00-M	NUÑEZ RUIZ, S.L.	JOSE MARIA DOBLAS, 7-4 BAJO, RINCON VICTORIA	INICIO
MA-173-99-M	JUMEVI, S.L.	CENTRO CIAL. MAGALLAN, S/N. MARBELLA. MALAGA	INICIO
MA-71-00-M	SALON JUEGO JURADO Y MARTIN	AVDA. MEDITERRANEO EDIF. JUL. 2000, R. VICTORIA	INICIO
MA-121-99-M	ANDRES CANOVAS OCAÑA	ESCULTOR PACO PALMA, 18, 6º, C, MALAGA	RESOLUCION
MA102-2000-M	AUTOMA, S.L.	ROGER DE FLOR-MENDIVIL, 4, MALAGA	INICIO
MA152-2000-M	RTVOS.MARQUES DEL DUERO,S.A.	ANDALUCIA, LOCAL, 6, SAN PEDRO ALCANTARA	INICIO
MA105-2000-M	FRANCISCO ORTIGOSA GARCIA	RODRIGUEZ DE LA FUENTE, BL. B, 1,4, TORRE DEL MAR	INICIO
MA143-2000-M	ANTONIO BAEZA MORENO	AVDA. DEL MEDITERRANEO, 76, RINCON VICTORIA	INICIO
MA-192-99-M	VERALU, S.L.	AVDA. DE LA CONSTITUCION, 10, ARROYO DE LA MIEL	RESOLUCION
MA-39-00-M	NUÑEZ RUIZ, S.L.	JOSE MARIA DOBLAS, 7, BL. 4, LOCAL BAJO	INICIO
MA-359-98-M	Mª CARMEN NAVARRO TOMILLO	SIERRA DE LAS NIEVES, LOCAL, 16, R. VICTORIA	RESOLUCION
MA-160-00-M	ALVIMATIC, S.L.	JOSE Mª GARRIDO LOPERA, 9, LOCAL 10 GRANADA	INICIO
MA-172-00-M	AUTOMATICOS DIESEL, S.L.	CHICO DEL MATADERO, S/N. MALAGA	INICIO
MA-166-00-M	ZORRILLA, S.L.	AVDA. BENALMADENA,EDF. VELA,4 B, LOCAL TORREM.	INICIO
MA-174-00-M	AUTOMATICOS COMA, S.A.	C/ REGENTE, 10. BAJO, MALAGA	INICIO
MA-121-99-M	ANDRES CANOVAS OCAÑA	ESCULTOR PACO PALMA,18,6º C, MALAGA	RESOLUCION

Málaga, 2 de mayo de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

## ANTECEDENTES DE HECHO

*RESOLUCION de 21 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro en materia de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de expediente de reintegro.  
Expte. F.P.O. núm.: 21-023/93 J.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación y Empleo eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución.

Visto el expediente referenciado en virtud de petición formulada por la entidad denominada M.P.D., S.L., y documentación complementaria, aportadas en solicitud de ayuda para la ejecución de los Programas de F.P.O. al amparo del Decreto 33/93, de 30 de marzo.

1.º Mediante Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Huelva de la Junta de Andalucía, en fecha 23.9.93, se otorgó a la entidad M.P.D., S.L., con CIF B-21.165.865 y domicilio en C/ Fermín Requena, núm. 8, C.P. 21002, de Huelva, una subvención por valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil pesetas (4.662.000 ptas.), para cubrir los costes derivados del desarrollo de acciones en materia de Formación Profesional Ocupacional programadas por la beneficiaria, de cuya cantidad ésta percibió un anticipo del 50% por importe de dos millones trescientas treinta y una mil pesetas (2.331.000 ptas.).

2.º En fecha 10 de noviembre de 1999, esta Delegación Provincial dictó Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de la cantidad de un millón trescientas cincuenta y seis mil seiscientos noventa y dos pesetas (1.356.692 ptas.), integrada por las novecientas treinta y nueve mil seiscientas pesetas (936.600 ptas.) más cuatrocientas diecisiete mil noventa y dos pesetas (417.092 ptas.), correspondientes a los intereses legales devengados; Acuerdo que confería a la entidad un plazo de quince días desde su notificación para que, con vista al expediente, pudiera efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificaciones que considerara convenientes a su derecho, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, se resolvería sin más trámite.

3.º Tras haberse intentado la notificación al interesado y no habiendo llegado la misma a buen término, se procede a practicar la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,